

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

2555 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- Que en el procedimiento número 758/2018, con NIG 0401342120180021358 por auto de 16 de enero de 2019 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor PACIFIC SELKIS, S.L, con CIF B54623806 y domicilio social en Ctra. A-332, km 11, Cuevas de Almanzora (Almería).

- Que en el mismo Auto se acuerda simultáneamente la conclusion del concurso

por la causa 3.^a del apartado 1.^o del artículo 176.bis LC.

- Se acuerda, en su caso, el cese de todas las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor que pudieran derivarse de la presente declaración de concurso; sin que haya lugar al cese de administrador concursal al no haber sido designado.

- Se acuerda a efectos concursales la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad concursada, disponiendo la cancelación de su inscripción en los registros públicos y el cierre de las hojas registrales a los efectos concursales.

Almería, 16 de enero de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Ángeles Bossini Ruiz.

ID: A190002866-1